



**Agencia de
Desarrollo Económico
de La Rioja**



Gestión Económico-Financiera



Expediente: 50-7-2.01-0010/2011
Referencia: AB/AJ
Fecha: 23 de abril de 2012

Resolución de adjudicación

VISTOS:

1.- El expediente administrativo para la contratación de una "RED DE ASESORÍAS DE COMERCIO INTERNACIONAL EN EL EXTRANJERO".

2.- El acta de la mesa de contratación de fecha 18 de abril de 2012, proponiendo la adjudicación del expediente de referencia a favor de la empresa ARGOS CONSULTING NETWORK SL (B83294801) por un importe de 382.203,39 euros IVA excluido, Importe IVA: 68.796,61 euros.

El Presidente, en el uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente administrativo para la contratación de una "RED DE ASESORÍAS DE COMERCIO INTERNACIONAL EN EL EXTRANJERO" a la empresa ARGOS CONSULTING NETWORK SL (B83294801) por un importe medio unitario de 2.951,18 € de acuerdo con el cuadro resumen de precios que se recoge en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hasta un importe máximo de 451.000,00 € IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria 19.50.3222.227.06 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y de acuerdo con el siguiente plan financiero:

Año 2012: 400.000,00 euros

Año 2013: 51.000,00 euros

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los términos definitivos del contrato son los siguientes:

. Objeto contractual: RED DE ASESORÍAS DE COMERCIO INTERNACIONAL EN EL EXTRANJERO.

. Plazo de ejecución: 12 meses.

. Precio: 451.000,00 euros IVA incluido.



Contra la presente Resolución, se podrá interponer potestativamente recurso especial o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El recurso especial deberá interponerse ante el órgano de contratación en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño (La Rioja), en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Logroño, a 23 de abril de 2012


Javier Erro Urrutia
Presidente

